



RESOLUCIÓN No. 636

(17 NOV 2023)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2023”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el numeral 1º del artículo 7º del Acuerdo No. 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de Colombia, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante la entidad.

Que las baterías sanitarias de la Universidad requieren una intervención en obra civil ya que con las condiciones de funcionalidad, confort, sanitarias e higiénicas existentes no cumplen las garantías necesarias para prestar un servicio óptimo y que cumplan con los requisitos de salubridad exigidos por parte de las entidades encargadas de realizar las inspecciones ambientales y sanitarias. El uso cotidiano que han tenido estos recintos ha conllevado al desgaste y decadencia en los espacios de baterías sanitarias a tal punto en que interfiere en la prestación de un servicio óptimo, saludable, funcional y acorde a las normas ambientales

Que los sistemas de almacenamiento de agua potable que posee la Universidad, cuyas paredes internas son de hormigón a la vista presenta un riesgo latente especialmente en la contaminación del agua con impurezas y contaminantes por lo cual se ve necesario y prioritario realizar la impermeabilización de los tanques de agua potable; y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 el cual establece el sistema para la protección y control de la calidad de agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad de agua para consumo humano y cumplir a satisfacción el Formato Control de Condiciones Sanitarias de los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable de la Secretaría de Integración Social.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.



RESOLUCIÓN No.

636

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2023”

Que, en consecuencia, se hace necesario REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CUBIERTAS FASE 4, DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023, para efectuar esta contratación, es de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$2.981.463.912) incluido A.I.U. e I.V.A. incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, según disponibilidad presupuestal No. 3373 del 25 de septiembre de 2023 expedida por la Unidad de Presupuesto.

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 040 del 18 de septiembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 19 al 26 de septiembre de 2023, no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que, en sesión No. 042 del día 29 de septiembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 007 de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO FÍSICO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CUBIERTAS FASE 4, DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Que el cronograma del proceso hace parte del pliego de condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del pliego de condiciones, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Rector, como ordenador del gasto o por su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, ajustados al presupuesto; requisitos que ya se cumplieron.

Que el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 547 del 2 de octubre de 2023, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 007 de 2023.



000

RESOLUCIÓN No. 636

(17 NOV 2023)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2023”

Que, el 5 de octubre de 2023, a las 9:00. a.m., se realizó la audiencia pública de asignación de riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones; en la cual no hizo presencia ninguna empresa.

Que, durante el periodo comprendido entre el Del 2 al 6 de octubre de 2023, las empresas VERTICAL INFRAESTRUCTURAS; observaciones al pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 052 del 13 de octubre de 2023, por ser de su competencia, revisó y avaló las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones y Adenda No. 1 de la Convocatoria Pública 07 de 2023, a la vez que aprobó su publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.10 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, el 25 de octubre de 2023, a las 10:00:00 a.m., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	Nº DE FOLIOS DEL ORIGINAL PRESENTADOS	COPIA	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	CONSORCIO OBRAS UD 2023	PSI GROUP SAS NIT:900.858.098-9 PRANA CONSTRUCTORA SAS NIT: 900.491.322-7	Cinco documentos en PDF y un documento en Excel	SI	SEGUROS DEL ESTADO No. 11-45-101130638	\$2.977.370.781

Que el señor Rector Giovanny Tarazona Bermúdez; en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 artículo No. 13 mediante comunicado de rectoría de fecha 25 de octubre de 2023 conformo el Comité evaluador del presente proceso.

Que, en sesión 059 del día 3 de noviembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas dio como resultado:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	CONSORCIO OBRAS UD 2023	PSI GROUP SAS NIT 900.858.098-9 PRANA CONSTRUCTORA SAS NIT 900491322-7)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, durante el periodo comprendido entre el Del 7 al 10 de noviembre de 2023, los oferentes tuvieron espacio para presentar observaciones a la evaluación de admisibilidad, así como para presentar subsanes o aclaraciones a la misma; periodo en el cual no se presentaron observaciones.



882

RESOLUCIÓN No. 636

(17 NOV 2023)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2023”

Que, en sesión No. 63 del 15 de noviembre de 2023, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó, aprobó y autorizó la publicación de la evaluación definitiva, la asignación del puntaje. que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACION FINAL
1	CONSORCIO OBRAS UD 2023	PSI GROUP SAS NIT 900.858.098-9 PRANA CONSTRUCTORA SAS NIT 900491322-7)	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al Rector; de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador adjudicar la Convocatoria Publica 007 de 2023 a la empresa **CONSORCIO OBRAS UD 2023** quien obtuvo un puntaje de **1.000 puntos** por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.977.370.781) IVA INCLUIDO**, y aprobó presentar los resultados en la correspondiente Audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta a través del aplicativo Google (Meet).

Que, el día 16 de noviembre 2023 a las 2:00 p.m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través de la Plataforma Web teams https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MGU2MzRjYWQtYzY5Yi00ODMxLTg5MjktYzY0NDJmNjYwNGJi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d51388ef-6ab0-4363-9f94-d56644a45970%22%2c%22Oid%22%3a%227cd781f2-e5bc4482-8707-c0766a57fbe4%22%7d, en donde hizo presencia en forma virtual la representante de la empresa **CONSORCIO OBRAS UD 2023**; el Dr. Juan Esteban Gómez Peña; representante suplente del Consorcio, la Jefe de la oficina de infraestructura, los delegados de la Oficina Asesora de Control Interno y el Vicerrector Administrativo y Financiero como delegado del rector quien informó los resultados obtenidos en la evaluación final del proceso teniendo en cuenta lo aprobado por el Comité Asesor de Contratación en sesión No. 63 del 15 de noviembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública 007 de 2023, a la empresa **CONSORCIO OBRAS UD 2023** quien obtuvo un puntaje de **1.000 puntos** por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.977.370.781) IVA INCLUIDO**



RESOLUCIÓN No. 636

(17 NOV 2023)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 007 de 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

17 NOV 2023

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ PhD
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Andrea Casallas Rodríguez	Oficina de Contratación	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	